



STRH  
**202651600014106**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2026**  
"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009, 004 de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 27 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, las personas no inscritas en el registro de carrera que hayan sido seleccionadas por concurso serán nombradas en período de prueba por un término de seis (6) meses; el mencionado artículo dispone: "*Artículo 2.2.6.25. Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador*"

Que los nombramientos en período de prueba que se realizan con base en listas de elegibles emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil constituyen una excepción legal a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005, por tratarse de la provisión definitiva de vacantes en aplicación del sistema de carrera administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del párrafo único del artículo 38 de la citada ley; en este sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 230511 de 2023, precisó que los nombramientos en período de prueba derivados de listas de elegibles en firme no se encuentran sujetos a dichas

1



STRH  
**202651600014106**  
Información Pública

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2026

### “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

restricciones, en tanto no generan modificación de la nómina estatal ni implican la creación de nuevos cargos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 097 del 20 de diciembre de 2023 modificado por el Acuerdo 142 del 03 de julio de 2024, convocó a concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer definitivamente ciento siete (107) empleos en vacancia definitiva, provistos o no mediante encargo o nombramiento provisional, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano - Convocatoria No. 2527 a 2559 de 2023 - Distrito Capital 6.

Que cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 210155 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6”*.

Que una vez agotadas las actuaciones previstas en el Acuerdo 019 de 2024 *“Por el cual se reglamenta la administración, conformación, organización y manejo del banco nacional de listas de elegibles para el sistema general de carrera administrativa y sistemas específicos y especiales de origen legal, en lo que les aplique”* expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, incluida la resolución de las solicitudes de exclusión cuando a ello hubiere lugar, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. 14049 del 23 de diciembre de 2025, para proveer dos (2) vacante(s) del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, fue declarada en firme por dicha Comisión y puede ser evidenciada en la página web de Banco Nacional de Listas de Elegibles <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad preferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

2



STRH  
**202651600014106**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

Que el señor **JOSE MANUEL GUTIÉRREZ MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.679.089 ocupó el primer (1°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025, en el empleo ofertado con el código OPEC 210155 cuya denominación es PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante Resolución No. 296 del 4 de febrero de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor **JOSE MANUEL GUTIÉRREZ MÉNDEZ** en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01, de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS y tomó posesión del empleo el día 2 de marzo de 2026.

Que mediante comunicación radicada en el Instituto bajo el No. 202652600338882 del 5 de marzo de 2026, el señor **JOSE MANUEL GUTIÉRREZ MÉNDEZ** presentó renuncia al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** identificado con el Código OPEC No. **210155**, a partir del diecisiete (17) de marzo de 2026, la cual fue aceptada a través de la Resolución No. 739 del 12 de marzo de 2026.

Que mediante radicado 2026RE402764 del 24 de marzo de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución CNSC – No. 14049 del 23 de diciembre de 2025, “*Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 210155 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6*”, con el señor HECTOR IVAN VARGAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.646.970.

Que el señor **HECTOR IVÁN VARGAS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.646.970 ocupó el tercer (3°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025, en el empleo ofertado con el código OPEC 210155 cuya denominación es

3



STRH  
**202651600014106**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01**, de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS**, de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que mediante Resolución No. 944 del 10 de abril de 2026, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se abstuvo de efectuar el nombramiento en período de prueba del señor HECTOR IVÁN VARGAS VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.646.970, quien ocupó el tercer (3°) lugar de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025 para el empleo identificado con el Código OPEC No. 210155, toda vez que el mencionado elegible manifestó de manera libre, expresa y voluntaria su decisión de abstenerse del nombramiento derivado del Proceso de Selección Distrito Capital 6, situación que dio lugar a la expedición del citado acto administrativo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio No. 2026RE169578 del 20 de mayo de 2026, autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC – 14049 del 23 de diciembre de 2025, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 210155 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6”, con el elegible PABLO ANDRES REYES RUEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.149.177, quien ocupa la quinta (5°) posición en la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, es deber del jefe de la entidad preferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos mediante certificación STRH-0516C-566 del 26 de mayo de 2026, indicó que es procedente realizar el **NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA** del señor **PABLO ANDRES REYES RUEDA**, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**,

4



STRH  
**202651600014106**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

**Código 219, Grado 01, de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Que constatado que el proceso de selección surtió todas sus etapas, que la lista de elegibles se encuentra en firme y que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos certifica que el aspirante ubicado en el quinto lugar cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar este empleo, y que de igual forma verificó directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del aspirante, dejando las constancias respectivas, el Instituto cuenta con el deber legal de efectuar el nombramiento en período de prueba conforme al sistema de carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en **PERÍODO DE PRUEBA** dentro del Sistema de Carrera Administrativa a **PABLO ANDRES REYES RUEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.149.177, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS** identificado con el Código OPEC No. 210155, en la planta global de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Seis Millones Trescientos Cuarenta Mil Ochocientos Cuarenta Pesos M/Cte. (\$6.340.840), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** El señor **PABLO ANDRES REYES RUEDA** tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación del cargo para el cual fue nombrado, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 648 de 2017.



STRH  
**202651600014106**  
Información Pública

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1410 DE 2026**  
“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA”

**ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo al elegible señalado en el artículo primero, para los fines a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que el elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 29 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ**

Director General

Firma mecánica generada el 29-05-2026 02:49:49 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: JUAN CAMILO BARRERA FORERO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos